

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA		CEFEP-MC-20
			VERSIÓN 1
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		En revisión

Fecha Orden: julio 30 de 2024

Número de Orden:023

Tipo de Orden: Servicio

IDENTIFICACIÓN CLIENTE
Razón social: CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA(CORFEPALMIRA) Nombre del representante legal: ANDRES FELIPE GONZALEZ MARTINEZ Nit empresa: 900280474-2 Dirección: Carrera 24 – Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez V Teléfono: +57 312 6849820 Correo electrónico: contabilidad@corfepalmira.gov.co
IDENTIFICACIÓN PROVEEDOR
Persona Jurídica: INGENIERIA JR CALI S.A.S Representante Legal: JOSE NOEL RIAÑO SANCHEZ CC: 16.278.702 Dirección: Calle 72 # 3 E Norte 31 Teléfonos: +57 3042904250-3127099564 Correo electrónico: ahorroenergiajr@gmail.com

1. OBJETO

Prestar los servicios de obra eléctrica provisional en el marco de la Fiesta Nacional de la Agricultura, coliseo de ferias Álvaro Domínguez Vallecilla

1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UND	Instalación y suministro temporal de totalizador de 300 Amp en cofre metálico instalado en poste, aguas debajo del transformador diagonal a baños para protección de acometidas eléctricas
2	1	GLOBAL	Instalación y suministro temporal de tablero eléctrico trifásico 5 hilos con 1 barraje de cobre dentro de cofre metálico y base, con totalizador principal más otros secundarios y protecciones de minibreakers, con acometida eléctrica 3F+1N + tierra incluye varilla y conductor eléctrico de descarga a tierra ubicado en la ZONA INFANTIL – UNIVERSO DE LOS NIÑOS donde se entregará el tablero eléctrico principal como punto cero para sus conexiones propias.

			ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA		CEFEP-MC-20	
					VERSIÓN	1
					FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión
3	1	GLOBAL	Instalación y suministro temporal tablero eléctrico trifásico 5 hilos con barraje de 200 amperios con acometida eléctrica cable Nro. 2 3F+1N + tierra, incluye varilla y conductor eléctrico de descarga a tierra, ubicado zona de caballerizas parte trasera pista de caballos.			
4	1	GLOBAL	Instalación y suministro temporal de tablero eléctrico trifásico 5 hilos con barraje de 200 amperios con acometida eléctrica cable Nro. 2 3F+1N + tierra, incluye varilla y conductor eléctrico de descarga a tierra, ubicados en área de expositores de la ZONA INFANTIL.			
5	1	GLOBAL	Instalación y suministro temporal de acometida 3F+1N en cable 1/0 para un total de 100 metros lineales hasta zona agropecuaria incluye tablero eléctrico trifásico 5 hilos con barraje de 200 amperios con acometida eléctrica cable Nro. 2 3F+1N + tierra, incluye varilla y conductor eléctrico de descarga a tierra, en la zona denominada agropecuaria.			
6	1	GLOBAL	Instalación y suministro temporal de tablero eléctrico trifásico 5 hilos con barraje de 200 amperios con acometida eléctrica cable Nro. 4/0, 3F+1N + tierra, incluye varilla y conductor eléctrico de descarga a tierra en zona principal de restaurantes del área circundante al Samán.			
7	2	GLOBAL	Instalación y suministro temporal de tablero eléctrico trifásico 5 hilos con barraje de 200 amperios con acometida eléctrica cable Nro. 1/0 3F+1N + tierra, incluye varilla y conductor eléctrico de descarga a tierra en zona de restaurantes ubicados entre establo nro. 3 y rotonda de comidas.			
8	1	GLOBAL	Instalación y suministro temporal de un 1 tablero eléctricos trifásico 5 hilos con barraje de 200 amperios con acometida eléctrica cable Nro. 1/0 3F+1N + tierra, incluye varilla y conductor eléctrico de descarga a tierra en zona de stands comerciales cancha zona 7.			
9	1	GLOBAL	Instalación y suministro temporal de un 1 tablero eléctricos trifásico 5 hilos con barraje de 200 amperios con acometida eléctrica cable Nro. 2 3F+1N + tierra, incluye varilla y conductor eléctrico de descarga a tierra en zona de conciertos.			

			ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	CEFEP-MC-20	
				VERSIÓN	1
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión
10	1	UND	Instalación y suministro temporal de un 1 tablero eléctricos trifásico 5 hilos con barraje de 200 amperios con acometida eléctrica cable Nro. 1/0 3F+1N + tierra, incluye varilla y conductor eléctrico de descarga a tierra en zona de comidas frente a bodegas, diagonal a la rotonda donde se ubicarán 09 restaurantes y un foodtruck.		

11	1	UND	Instalación y suministro temporal de un 1 tablero eléctricos trifásico 5 hilos con barraje de 200 amperios con acometida eléctrica cable Nro. 1/0 3F+1N + tierra, incluye varilla y conductor eléctrico de descarga a tierra y se ubicara en el costado izquierdo de la entrada principal del coliseo paralela a la pared de la Policía.
12	17	UND	Instalación y suministro temporal de 15 proyectores de 50 watts luz blanca, con cableado eléctrico y protección termomecanica con breaker para 15 carpas zona de Restaurantes ubicados entre el establo Nro 3 y la Rotonda.
13	30	UND	Instalación y suministro temporal de 34 circuitos provisionales en cable encauchetado 3x12 con 2 salidas eléctricas o tomas dobles para trece 13 stand de ventas en la zona denominada MECATEROS.
14	26	UND	Instalación y suministro temporal de 26 circuitos provisionales en cable encauchetado 3x12 con 2 salidas eléctricas o tomas dobles para trece 13 stand de ventas en la zona denominada MECATEROS.
15	13	UND	Instalación y suministro temporal de 13 proyectores de 50 watts luz blanca, con cableado eléctrico y protección termomecanica con breaker para 13 Stand de ventas en la zona denominada MECATEROS.
16	12	UND	Instalación y suministro temporal de doce 12 circuitos provisionales en cable encauchetado 3x12 con 2 salidas eléctricas o tomas dobles para seis 6 restaurantes en la zona denominada Samán.
17	6	UND	Instalación y suministro temporal de seis 06 circuitos provisionales en cable encauchetado 3x12 con 2 salidas eléctricas o tomas dobles para seis 6 stands comerciales debajo de las graderías del teatrino.
18	6	UND	Instalación y suministro temporal de 6 proyectores de 50 watts luz blanca, con cableado eléctrico y protección termomecanica con breaker para seis 6 stands comerciales debajo de las graderías del teatrino.

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA		CEFEP-MC-20	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

19	10	UND	Instalación y suministro temporal de diez 10 circuitos provisionales en cable encauchetado 3x12 con 2 salidas eléctricas con tomas dobles para 10 locales de expositores de la zona infantil.
20	10	UND	Instalación y suministro temporal de diez 10 proyectores de 50 watts luz blanca, con cableado eléctrico y protección termomecánica con breaker para 10 locales de expositores de la zona infantil.
21	5	UND	Instalación y suministro temporal de cinco 05 circuitos provisionales en cable encauchetado 3x12 con 2 salidas eléctricas con tomas dobles para cinco 05 carpas 4x4 en zona de stands comerciales cancha zona 7. Zona ponys, alimentos equinos, prensa, licor y talabartería.
22	1	GLOBAL	Instalación y suministro temporal de circuitos de 110 voltios para oficina y administración de exhibición de caballos zona equina
23	9	UND	Instalación y suministro temporal de 09 proyectores de 50 watts luz blanca, con cableado eléctrico y protección termomecánica con breaker, los cuales quedaran instalados frente a las bodegas, diagonal a la rotonda donde se ubicarán 09 restaurantes y un foodtruck.

24	20	UND	Instalación y suministro temporal de veinte 20 circuitos provisionales en cable encauchetado 3x12 con 2 salidas eléctricas con tomas dobles para área de comidas frente a las bodegas, diagonal a la rotonda donde se ubicarán 09 restaurantes y un foodtruck.
25	7	UND	Instalación y suministro temporal de 07 proyectores de 50 watts luz blanca, con cableado eléctrico y protección termomecánica con breaker, para 07 bares los cuales quedaran ubicados en distintos sitios dentro del coliseo de ferias y eventos
26	14	UND	Instalación y suministro temporal de catorce 14 circuitos provisionales en cable encauchetado 3x12 con 2 salidas eléctricas con tomas dobles para 07 bares los cuales quedaran ubicados en distintos sitios dentro del coliseo de ferias y eventos
27	4	UND	Instalación y suministro temporal de 05 proyectores de 50 watts luz blanca, con cableado eléctrico y protección termo mecánica con breaker, para 05 carpas las cuales quedaran ubicados dentro del área de conciertos.

		ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA		CEFEP-MC-20	
				VERSIÓN	1
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión
28	8	UND	Instalación y suministro temporal de ocho 10 circuitos provisionales en cable encauchetado 3x12 con 2 salidas eléctricas con tomas dobles para 05 carpas las cuales quedaran ubicados dentro del área de conciertos.		
29	10	UND	Instalación y suministro temporal de veinte 20 circuitos provisionales en cable encauchetado 3x12 con 2 salidas eléctricas con tomas dobles para 10 carpas las cuales quedaran ubicados en el costado izquierdo de la entrada principal del coliseo paralela a la pared de la Policía.		
30	4	UND	Instalación y suministro temporal de acometidas eléctricas para producción audiovisual en tarima repartidos así: pabellón Colombia (2 fases +1neutro+1tierra) con pacha de 50 amperios, acometida expo infantil árbol principal (2fases +1neutro+1tierra) punto de conexión zona equina, punto de conexión tarima del fondo expo infantil.		

1.2. GARANTIAS

El contratista deberá aportar póliza de compañía de seguros que garantice:

- 1- MANEJO DEL ANTICIPO** por el 100% del valor del anticipo y sesenta (60) días calendario más
- 2. CUMPLIMIENTO:** Para este amparo el valor asegurado no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia no podrá ser inferior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- 3. SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES** Por el 10% del valor del contrato por el tiempo de duración del contrato y (3) años más.
- 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Por el 100% del valor del contrato

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados,

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Corporación. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Corporación. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, entre otros. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Corporación, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades, cuando aplique. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Corporación, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad, cuando aplique. J) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Corporación. L) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. M) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. N) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

ambiente, cuando aplique. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. Ñ) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- 4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** En virtud del presente contrato se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 23 de agosto de 2024.

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Palmira.

3. VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA

El valor total de la presente orden de servicio será por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 36.928.710), que incluye todos los costos directos e indirectos que se llegaren a causar.

4. DESCUENTOS Y DEDUCCIONES

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

DESCUENTO	TARIFA	NORMA QUE APLICA	FUENTE
Estampilla Pro Adulto Mayor Aplica antes del IVA	2%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022	Municipal
Tasa Pro Deporte Aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 009 de noviembre de 2020	Municipal

5. FORMA DE PAGO

La CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA) pagará en dos (2) cuotas donde:

el Primer desembolso será por un valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$14.999.965) conforme a la presentación de informe de actividades desarrolladas.

El segundo desembolso equivalente a VEINTI Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTI OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 21.928.745) treinta (30) después de final el evento, previa presentación del informe final de ejecución con el respectivo soporte fotográfico y los demás compromisos, este informe deberá estar aprobado por el supervisor.

No se aceptarán facturas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

6. DOCUMENTOS PARA APORTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Para la facturación se debe presentar los siguientes documentos:

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA		CEFEP-MC-20	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1. Cédula de ciudadanía. 2. Rut actualizado. 3. Certificación bancaria. 4. Factura o documento equivalente con el detalle del servicio prestado o los bienes adquiridos (este ítem solo aplica una vez se esté tramitando el pago respectivo). 5. Pago de seguridad social o aportes de parafiscales (cuando aplique)	1. Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. 2. Cédula de ciudadanía del representante legal. 3. Rut actualizado de la empresa. 4. Certificación bancaria. 5. Factura con el detalle del servicio prestado o los bienes adquiridos (este ítem solo aplica una vez se esté tramitando el pago respectivo). 6. Pago de seguridad social o aportes de parafiscales (cuando aplique)

Nota: Cuando se requiera por parte de la Corporación un documento adicional a los relacionados para verificar el cumplimiento de las órdenes de servicios y/o compra, se podrá realizar sin ninguna restricción.

La presente orden se expide en la ciudad de Palmira, a los 30 días del mes de julio del 2024.

SOLICITANTE

ACEPTANTE

(ORIGINAL FIRMADO)
ANDRES FELIPE GONZALEZ MARTINEZ
Gerente CORFEPALMIRA

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE NOEL RIAÑO SANCHEZ
CC 16.278.702

Proyectó: Ingrid Daniela Hurtado Abogada. Contratista

Revisó: Milton Astaiza. Abogado. Contratista